



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de julio de 2023

Visto el Expediente N°23MP-09317-00, que contiene el Informe Final de la Comisión de Nombramiento del Hospital Hermilio Valdizán 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley; así mismo, el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 establece que mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas se establecen los criterios y lineamientos para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-DG/HHV-2023, de fecha 5 de junio de 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el artículo 9 literal b) de los Lineamientos aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, crea la comisión de nombramiento de las unidades ejecutoras;

Que, el artículo 14 de los acotados Lineamientos, establece que es función de las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras, evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos; determinar y publicar el listado de "aptos" y "no aptos" para el nombramiento, precisando el motivo por el que se declara "no apto" al postulante; recibir y resolver los recursos de reconsideración; publicar los resultados de los recursos de reconsideración; determinar y publicar el listado en orden de prelación en tres listados; determinar y publicar el listado del veinte por ciento (20%) por grupo ocupacional de aptos que provienen de los servidores contratados; el listado de la totalidad de "aptos" provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada; elaborar el Informe Final, entre otras;

Que, el artículo 16.1.6 de los referidos Lineamientos dispone que los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la unidad ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, con el documento de Visto, la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Hermilio Valdizán, ha cumplido con presentar el Informe Final del proceso de nombramiento llevado a cabo en el Hospital, conforme a la normatividad vigente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Sexagésima Novena Disposición Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar los resultados del proceso de nombramiento llevado a cabo por la Comisión de Nombramiento del Hospital Hermilio Valdizán designada por Resolución Directoral N° 082-DG/HHV-2023, que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH/LMA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEPE
OAJ
OP
OEI

Anexo de la Resolución Directoral N° 101 -DG/HHV-2023 del Proceso de Nombramiento Hospital Hermilio Valdizán									
GRUPO OCUPACIONAL	ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO								
	POSTULACION		EVALUACION		RECONSIDERACION		RESULTADO FINAL		APELACIONES
	REGIMEN LABORAL	CANTIDAD	RESULTADO	CANTIDAD	RESULTADO	CANTIDAD	100%	NOMB.2023	
PROFESIONALES DE LA SALUD TECNICOS Y AUXILIARES	CAS	33	APTOS	31	-	0	33	7	0
			NO APTOS	2	FUNDADO	2			
					INFUNDADO	0			
PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD	D.L. 276	17	APTOS	8	-	0	9	9	2
			NO APTOS	9	FUNDADO	1			
					INFUNDADO	4			
TOTAL GENERAL		50		50		7	42	16	2



L. MEDRANO A.